



Comparecencia de Antonio Serrano y Francesc Baltasar en Amposta

El Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat informan del desarrollo del PIPDE

- Las inversiones que corresponden al Ministerio ascienden a 330 millones de euros

06 feb. 08.- El secretario general para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, Antonio Serrano, y el conseller de Medi Ambient y Habitatge de la Generalitat, Francesc Baltasar, han informado hoy en Amposta (Tarragona) sobre el desarrollo el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIPDE).

El PIPDE, aprobado en julio de 2006, refleja un diagnóstico de la situación actual del Delta del Ebro, así como las presiones más significativas a las que se ve sometido, analiza las carencias detectadas y propone la realización de nuevas actuaciones.

Estas actuaciones sumaban en el documento base del PIPDE un total de 425,53 millones de euros (318,48 correspondían a inversiones de la Administración General del Estado y 107,05 a la Generalitat de Cataluña). En la actualidad, las inversiones que corresponden a la Administración General del Estado se han elevado hasta alcanzar casi los 355 millones de euros, de los cuales el Ministerio de Medio Ambiente aportará 330.

El PIPDE representa un plan consensuado que incluye una serie de actuaciones que las distintas Administraciones ejecutan en el ámbito de sus competencias. En todo caso, debe entenderse como un plan-gestión y, en ese sentido, es un documento no cerrado que deberá realizarse según un proceso interactivo entre las propuestas que incluye, sus resultados y la consideración de nuevas actuaciones, con una revisión y actualización periódica.

Estas actuaciones responden a los principios del Programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma



sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía.

En realidad, una gran parte del desarrollo del PIPDE puede ser asimilado como parte del programa de medidas que la Directiva Marco del Agua demanda del futuro Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Se trata de definir un plan de medidas de futuro que contribuya al establecimiento del buen estado de las masas de agua del tramo bajo del río Ebro, incluido el delta y su costa.

Precisamente el cumplimiento de los objetivos medioambientales, tal y como son definidos por la Directiva Marco del Agua, marcará el futuro régimen de caudales ambientales que, como en el resto del río, deberán también ser definidos en el Delta. Estos caudales deberán calcularse atendiendo a la metodología general que se aplicará en todas las cuencas intercomunitarias. Por ello, los estudios realizados hasta la fecha, servirán como una experiencia previa. El régimen de caudales ambientales, en todo caso, tendrá que ser aprobado por el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

El plan apuesta por un modelo territorial que implique un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, compatibilizando la conservación de los valores ecológicos del delta con el desarrollo socioeconómico de la zona.

Las actuaciones previstas incluyen, entre otras, la implementación de una red de indicadores ambientales, la mejora de las canalizaciones de riego, la restauración de bosques de ribera y zonas húmedas o la realización de filtros verdes y estaciones depuradoras. Además, en el marco del PIPDE, se están llevando a cabo las labores de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix.

La práctica totalidad de las actuaciones previstas en el PIPDE se encuentran actualmente en licitación, tras finalizar la elaboración de los proyectos y su correspondiente tramitación ambiental y administrativa (incluyendo los procesos de información pública). Debe tenerse en cuenta que el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro preveía 2007 como un año principalmente dedicado a la elaboración de los proyectos y su aprobación y 2008 como un año dedicado a su ejecución. Además, las medidas contempladas en el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro deberán desarrollarse en paralelo con la redacción del futuro Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro que, según la Directiva Marco del Agua (Directiva 200/60/CE), debe aprobarse a finales de 2009.